



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAYELICA**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030- 2023-A/MDA/T**

Ahuaycha, 06 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.**

**VISTO:**

El informe N° 015-2023-NLGH/GM/MDA, de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el responsable de la unidad de tesorería, mediante el cual solicita la designación y acreditación de nuevos de los responsables del manejo de las cuentas y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, mediante el informe N° 015-2023-NLGH/GM/MDA, de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el responsable de la unidad de tesorería, mediante el cual solicita la designación y acreditación de nuevos de los responsables del manejo de las cuentas y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1441, se regula el sistema administrativo denominado Sistema nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público y que, a su vez, a través de lo dispuesto en el apartado v) del literal a) del numeral 1) de su artículo 3°, comprende a los Gobiernos Locales;

Que, a través de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante la resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, de las entidades públicas entre ellas los Gobiernos Locales, siendo que respecto a este último se incluyen disposiciones específicas en su título III;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que la apertura y acreditación de responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en el presente Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la precitada Directiva de Tesorería, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, precisándose además, que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, en este contexto, se hace necesario que se designe a responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, ello considerando lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50° de la mencionada Directiva de Tesorería los titulares y suplentes de las





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCÁVELICA**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



cuentas bancarias son designadas mediante Resolución del Titular del o Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Estando a lo expuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los nuevos responsables Titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, conforme se detalla a continuación:



<b>RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS</b>				
<b>N.º</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI Nº</b>	<b>CARGO</b>	<b>TIPO DE RESPONSABLE</b>
01	TORRE VARGAS ROMULO	07908854	GERENTE MUNICIPAL	TITULAR
02	GONZALES HUAMAN, LUZ NOEMI	73764374	TESORERO	TITULAR
03	ESTARES CAMPOS, JAVIER	23643175	JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	SUPLENTE
04	QUISPE AQUINO, RUTH	72015746	SECRETARIA GENERAL	SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.** - Los funcionarios autorizados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriben, dejando expresa constancia que, para su validez, los cheques, transferencias y otros instrumentos, deberán exhibir dos (2) de las cuatro (4) firmas autorizadas.

**ARTICULO TERCERO.** - DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga o limite la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.** - NOTIFICAR a los a los nuevos responsables Titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha y demás unidades orgánicas que tengan injerencia de la presente resolución; notificándose a la parte interesadas conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA  
 TAYACAJA HUANCÁVELICA

*[Firma manuscrita]*

ALCALDE  
 GILBERTO SANCHEZ CONQUIA  
 ALCALDE

